

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

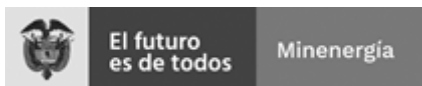
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
VICEMINISTERIO DE MINAS
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS.....	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1. ESTADO DE INDICADORES	9
7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	9
7.3. CONSIDERACIÓN OCI	9
7.4. RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
8. FIRMAS.....	10
9. ANEXO 1. “REPORTE SIGME – EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS, 31 DE DICIEMBRE DE 2019”.....	11
10. ANEXO 2. “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE 2019”	12



AUDITORÍA DE GESTIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVO

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del Viceministerio de Minas para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

3. CLIENTES

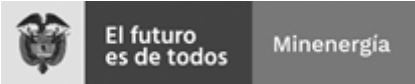
Los clientes de la auditoría son el Despacho de la Ministra, el Despacho del Viceministro de Minas, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez auditor interno de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

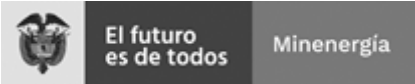
- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014².*

Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004³.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁴

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁴ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”



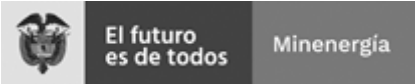
Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁵, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

⁵ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁶, Comisión Nacional del Servicio Civil

“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019⁷.
- Decreto 1083 de 2015⁸.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción



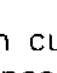
Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2019 así:

⁶ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

⁷ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

⁸ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

Alto Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

Mediano Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Bajo Se asignará esta calificación cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias, frente al nivel de ejecución y la formulación del Plan de Acción del Viceministerio de Minas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



El futuro
es de todos

Minenergía

7.1. ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el plan de acción anual del Viceministerio de Minas, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo 2: "Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual", el cual hace parte integral del presente informe.

7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Se establece que la ejecución del plan de acción del Viceministerio de Minas, a diciembre 31 de 2019 fue del 100% de conformidad con lo verificado según las evidencias y el análisis de datos cargados en el aplicativo SIGME. La documentación subida en al aplicativo coincide con el avance reportado por el Viceministerio en cada uno de los trimestres en los que hubo avance de ejecución.

7.3. CONSIDERACIÓN OCI

El viceministerio de Minas debe coordinar con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las acciones pertinentes para que sea corregida la unidad de medida del indicador, ya que si dicha unidad es porcentual, para cada trimestre el valor planeado debe ser de 25%, y no de 100%, debido a que se generan confusiones en la sumatoria del total de la vigencia generando un resultado del 400% y no del 100% como debe ser.

7.4. RECOMENDACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada en el aplicativo SIGME, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la




El futuro
es de todos

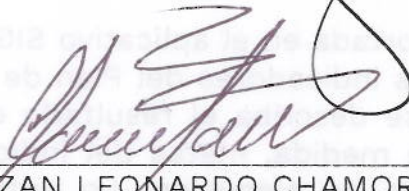
Minenergía

coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2019, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño y clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

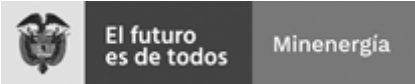

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno

Página 10 de 12

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 11321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





9. ANEXO 1. “REPORTE SIGME – EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS, 31 DE DICIEMBRE DE 2019”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance
-------------------	--------------------	---------------

Periodo	Dependencia	AvancePlan	Objetivo	PonderacionObjetivo	AvanceObjetivo
2019	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	100,00	Formular las políticas y los planes de acción en materia minera	100	100,00

--	--	--	--	--	--

Meta	PonderacionMeta	AvanceMeta	Indicador	Tendencia	PonderacionIndicador
Garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	50	100,00	Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	Ascendente	100

Gestionar los diferentes instrumentos de política pública recibidos en el despacho del viceministerio de minas	50	100,00	Tasa de instrumentos de política pública gestionados	Constante	100
--	----	--------	--	-----------	-----

AvanceIndicador	ValorPlaneadoTotal	ValorEjecutadoTotal	Formula	UnidadMedida	Clase	TipoIndicador
100	100,00	100,00	[Número de actividades realizadas para el Plan Estratégico Sectorial para el año 2019] [Número de actividades planeadas para el Plan Estratégico Sectorial para el año 2019]	%	Misional	Eficacia

100	100,00	100,00	[Número de instrumentos de política pública gestionados] [Número de instrumentos de política pública propuestos]	%	Misional	Efectividad
-----	--------	--------	--	---	----------	-------------

Responsable	ObjetivoCalidad	ObjetivoEstrategico	ObjetivoPoliticaDesarrollo
MARIA PAULA MORENO TORRES	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legitimo	No Aplica

MARIA PAULA MORENO TORRES	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legítimo	No Aplica
---------------------------	--	---	-----------

Proceso	Dimension	Planes	PoliticaMIPG	Riesgo	Trimestre	
					1	1
					ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	--No Aplica--	--No Aplica--	--No aplica--	Que no se cumpla con el Objetivo	25,00	100,00

Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	--No Aplica--	--No Aplica--	--No aplica--		100,00	100,00
--	---------------	---------------	---------------	--	--------	--------

1	2	2
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
<p>- Mediante un trabajo articulado entre el MME, la ANM, el SGC y la UPME se formuló el Plan Estratégico Sectorial para el cuatrenio, dentro del cual se incluyen las líneas estratégicas, las iniciativas relevantes, el camino al cumplimiento 2019, las metas e indicadores. Este Plan Estratégico fue avalado y adoptado por las entidades citadas mediante Acta de Comité de Seguimiento al PES en sesión del 14 de marzo de 2019, liderada por el despacho de la Viceministra de Minas.</p> <p>- Durante dicha sesión se acordó una periodicidad mensual de revisión y, en tal sentido, se tiene programada reunión de seguimiento a finales del mes de abril - Se programaron 1 actividad para el seguimiento del PES</p>	25,00	100,00

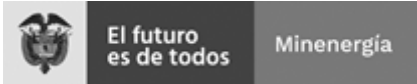
<p>- Se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y la Agencia Nacional de Minería en el proyecto de reglamentación del artículo 24 de la Ley 1753 de 2015, con el fin de obtener un instrumento sólido que asegure de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones derivadas del plan de cierre y abandono de minas. Por ello, se tomo la determinación de apoyar la iniciativa de Proyecto de Ley 053 de 2018 Cámara de Representantes presentado por el partido ALIANZA VERDE, "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL CIERRE Y ABANDONO DE MINAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En razón a ello se realizaron comentarios, con el fin de que sean tenidos en cuenta en el trámite del mismo, donde se han realizado mesas de trabajo con las UTL de los representantes Ponentes, para conciliar los cambios sugeridos</p> <p>- Se trabajó en la redacción del articulado correspondiente al capítulo de minería del Plan Nacional de Desarrollo finalmente radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso, instancia donde actualmente se realizan las discusiones respectivas. En este proceso se analizaron y respondieron en tiempo todas las proposiciones presentadas y que tuvieran que ver con el sector.</p> <p>- Se trabajó de manera articulada con el sector defensa y ambiente en el proyecto de Ley de Explotación Ilícita de Minerales. Este proyecto de ley tiene como objetivo generar las herramientas necesarias para controlar la acción de este flagelo en los ecosistemas estratégicos, reducir los impactos ambientales, proteger las cuencas hídricas, reducir los impactos sociales y económicos generados por la explotación ilícita de minerales y las demás actividades relacionadas como la exploración, explotación, beneficio, transporte y comercialización. El proyecto de ley se encuentra listo para, de así decidirse, ser radicado en la próxima legislatura - Se propuso un solo Instrumento de Política</p>	<p>100,00</p>	<p>100,00</p>
--	---------------	---------------

2	3	3
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
<p>- De acuerdo con los lineamientos recibidos de la alta dirección del Ministerio de Minas y Energía, se hizo una reformulación de la metodología de seguimiento y control al cumplimiento de los planes estratégicos del sector minero energético, incluido el subsector de minas. A raíz de lo anterior, este seguimiento se realiza actualmente bajo el liderazgo y acompañamiento de la Unidad de Resultados (Delivery Unit), y el asesoramiento continuo de la consultora McKinsey. Como resultado de la implementación de esta metodología (se adjuntan presentaciones), la cual inició el pasado 6 de mayo a través de la Unidad de Resultados, han sido reestructurados los planes de acción de nuestro subsector, habiéndose realizado a la fecha en promedio 5 reuniones semanales, para un total de 20 actividades de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial con diferentes personas de los equipos de las áreas misionales para la construcción y concertación de los planes de acción cuyo seguimiento por medio de la UR permitirá y coadyuvará al cumplimiento de las iniciativas estratégicas identificadas y los objetivos planteados por el Gobierno Nacional al 2022 para cada subsector. Lo anterior se ve reflejado en las 5 iniciativas cuyo seguimiento se realizó en este periodo - De acuerdo con la metodología de seguimiento mediante la Unidad de Resultados, el 8 de julio se realizó el primer control de cumplimiento de las acciones previstas en los planes de acción al 30 de junio de 2019, cuyo resultado y observaciones se pueden evidenciar en la presentación adjunta</p>	25,00	100,00

<p>- Se gestionar, acompañaron y revisaron 7 instrumentos de política pública relacionados con el sector minero, de acuerdo con el detalle del documento adjunto - El Viceministerio propuso 4 proyectos de ley en el periodo citado y se pronunció sobre 3 propuestos por otras iniciativas, pero con incidencia en el sector.</p>	100,00	100,00
---	--------	--------

3	4	4	4
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance
<p>- Semanalmente se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de las líneas estratégicas sectoriales transformacionales, dejando constancia de las posibles demoras y tomando acción para corregirlas. Esto se evidencia en los slides correspondientes de las ppt semanales adjuntas y que competen al Viceminas - De acuerdo con las iniciativas transformacionales del sector minero, 6 son las líneas estratégicas sectoriales donde se centra la gestión principal y cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza semanal</p>	<p>25,00</p>	<p>100,00</p>	<p>- Semanalmente se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de las líneas estratégicas sectoriales transformacionales, dejando constancia de las posibles demoras y tomando acción para corregirlas. Esto se evidencia en los slides correspondientes de las ppt semanales adjuntas y que competen al Viceminas - De acuerdo con las iniciativas transformacionales del sector minero, 6 son las líneas estratégicas sectoriales donde se centra la gestión principal y cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza semanal</p>

<p>- Ver archivo adjunto donde se detallan las acciones adelantadas - De acuerdo con el archivo adjunto, 5 instrumentos de política pública fueron puestos a consideración del despacho</p>	<p>100,00</p>	<p>100,00</p>	<p>- Se gestionaron todos los proyectos de ley y propuestas reglamentarias durante el periodo analizado - 4 proyectos de ley, 3 decretos reglamentarios y 2 resoluciones reglamentarias</p>
---	---------------	---------------	---



10. ANEXO 2. “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE 2019”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



119	Periodo	VERIFICACION OCI RESULTADO EJECUCION(Avance Ajustado)			3. Objetivo	3.1 Ponderacion Objetivo		3.2 Avance Objetivo		VERIFICACION OCI AVANCE OBJETIVO		4. Metas	4.1 Ponderacion Meta		4.2 Avance Meta		5. Inf				
		1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	AVANCE OBJETIVO X PONDERACION		VARIACION DE VERIFICACION EJECUCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL	TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación	Indicador	Ponderacion Indicador		Avance indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado						
MINISTERIO DE MINAS			100	10000	0	100	100	100	50	Garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	50	100	Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	100	100	100	100				

Periodo	1. Dependencia a Evaluar		VERIFICACION OCI RESULTADO EJECUCION(Avance Ajustado)			3. Objetivo	3.1 Ponderacion Objetivo		VERIFICACION OCI AVANCE OBJETIVO		4. Metas	4.1 Ponderacion Meta		5. Inf				
20	DESPACHO VICEMII		AVANCE OBJETIVO X PONDERACION	VARIACION DE VERIFICACION EJECUCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL		3.2 Avance Objetivo		TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación		4.2 Avance Meta		Indicador	Ponderacion Indicador	Avance indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado
						planes de acción en materia minera			50		Gestionar los diferentes instrumentos de política pública recibidos en el despacho del viceministerio de minas	50	100	Tasa de instrumentos de política pública gestionados	100	100	100	100

Formación del Indicador					6. Objetivo de Calidad		
Indicador	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	[Número de actividades realizadas para el Plan Estratégico Sectorial para el año 2019]/[Número de actividades planeadas para el Plan Estratégico Sectorial para el año 2019]	%	Misional	Eficacia	MARIA PAULA MORENO TORRES	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legítimo

Formación del Indicador					6. Objetivo de Calidad		
Indicador	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estrategico
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	[Número de instrumentos de política pública gestionados]/[Número de instrumentos de política pública propuestos]	%	Misional	Efectividad	MARIA PAULA MORENO TORRES	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Fortalecer la institucionalidad para tener un sector minero organizado y legítimo

	Trimestre 1					
	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	25	100	<p>Mediante un trabajo articulado entre el MME, la ANM, el SGC y la UPME se formuló el Plan Estratégico Sectorial para el cuatrenio, dentro del cual se incluyen las líneas estratégicas, las iniciativas relevantes, el camino al cumplimiento 2019, las metas e indicadores. Este Plan Estratégico fue avalado y adoptado por las entidades citadas mediante Acta de Comité de Seguimiento al PES en sesión del 14 de marzo de 2019, liderada por el despacho de la Viceministra de Minas.</p> <p>Durante dicha sesión se acordó una periodicidad mensual de revisión y, en tal sentido, se tiene programada reunión de seguimiento a finales del mes de abril - Se programaron 1 actividad para el seguimiento del PES</p>		25	100

	Trimestre 1					
	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	100	100	<p>Se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y la Agencia Nacional de Minería en el proyecto de reglamentación del artículo 24 de la Ley 1753 de 2015, con el fin de obtener un instrumento sólido que asegure de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones derivadas del plan de cierre y abandono de minas. Por ello, se tomo la determinación de apoyar la iniciativa de Proyecto de Ley 053 de 2018 Cámara de Representantes presentado por el partido ALIANZA VERDE, "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL CIERRE Y ABANDONO DE MINAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En razón a ello se realizaron comentarios, con el fin de que sean tenidos en cuenta en el trámite del mismo, donde se han realizado mesas de trabajo con las UTL de los representantes Ponentes, para conciliar los cambios sugeridos.</p> <p>Se trabajó en la redacción del articulado correspondiente al capítulo de minería del Plan Nacional de Desarrollo finalmente radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso, instancia donde actualmente se realizan las discusiones respectivas. En este proceso se analizaron y respondieron en tiempo todas las proposiciones presentadas y que tuvieran que ver con el sector.</p> <p>Se trabajó de manera articulada con el sector defensa y ambiente en el proyecto de Ley de Explotación Ilícita de Minerales. Este proyecto de ley tiene como objetivo generar las herramientas necesarias para controlar la acción de este flagelo en los ecosistemas estratégicos, reducir los impactos ambientales, proteger las cuencas hídricas, reducir los impactos sociales y económicos generados por la explotación ilícita de minerales y las demás actividades relacionadas como la exploración, explotación, beneficio, transporte y comercialización. El proyecto de ley se encuentra listo para, de así decidirse, ser radicado en la próxima legislatura - Se propuso un solo Instrumento de Política.</p>		100	100

7. Ejecución del Indicador						
Trimestre 2		Trimestre 3				
Indicador	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	De acuerdo con los lineamientos recibidos de la alta dirección del Ministerio de Minas y Energía, se hizo una reformulación de la metodología de seguimiento y control al cumplimiento de los planes estratégicos del sector minero energético, incluido el subsector de minas. A raíz de lo anterior, este seguimiento se realiza actualmente bajo el liderazgo y acompañamiento de la Unidad de Resultados (Delivery Unit), y el asesoramiento continuo de la consultora McKinsey. Como resultado de la implementación de esta metodología (se adjuntan presentaciones), la cual inició el pasado 6 de mayo a través de la Unidad de Resultados, han sido reestructurados los planes de acción de nuestro subsector, habiéndose realizado a la fecha en promedio 5 reuniones semanales, para un total de 20 actividades de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial con diferentes personas de los equipos de las áreas misionales para la construcción y concertación de los planes de acción cuyo seguimiento por medio de la UR permitirá y coadyuvará al cumplimiento de las iniciativas estratégicas identificadas y los objetivos planteados por el Gobierno Nacional al 2022 para cada subsector. Lo anterior se ve reflejado en las 5 iniciativas cuyo seguimiento se realizó en este periodo - De acuerdo con la metodología de seguimiento mediante la Unidad de Resultados, el 8 de julio se realizó el primer control de cumplimiento de las acciones previstas en los planes de acción al 30 de junio de 2019, cuyo resultado y observaciones se pueden evidenciar en la presentación adjunta	25	100	- Semanalmente se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de las líneas estratégicas sectoriales transformacionales, dejando constancia de las posibles demoras y tomando acción para corregirlas. Esto se evidencia en los slides correspondientes de las ppt semanales adjuntas y que competen al Viceminas - De acuerdo con las iniciativas transformacionales del sector minero, 6 son las líneas estratégicas sectoriales donde se centra la gestión principal y cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza semanal	25	100

7. Ejecución del Indicador						
Trimestre 2		Trimestre 3				
Indicador	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	- Se gestionar, acompañaron y revisaron 7 instrumentos de política pública relacionados con el sector minero, de acuerdo con el detalle del documento adjunto - El Viceministerio propuso 4 proyectos de ley en el periodo citado y se pronunció sobre 3 propuestos por otras iniciativas, pero con incidencia en el sector.	100	100	- Ver archivo adjunto donde se detallan las acciones adelantadas - De acuerdo con el archivo adjunto, 5 instrumentos de política pública fueron puestos a consideración del despacho	100	100

Trimestre 4		8. Verificación OCI	
Indicador	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019	- Semanalmente se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de las líneas estratégicas sectoriales transformacionales, dejando constancia de las posibles demoras y tomando acción para corregirlas. Esto se evidencia en los slides correspondientes de las ppt semanales adjuntas y que competen al Viceminas - De acuerdo con las iniciativas transformacionales del sector minero, 6 son las líneas estratégicas sectoriales donde se centra la gestión principal y cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza semanal	<p><u>Verificación OCI:</u> De conformidad con la documentación cargada en el aplicativo SIGME y con lo reportado por el área organizacional, se evidencia el cumplimiento de lo reportado por el Viceministerio de Minas en el plan de acción para la vigencia 2019</p> <p>La ejecución del indicador "Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Minas para el año 2019", a 31 de diciembre de 2019, fue de 100%, es decir que se realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones de las líneas transformacionales, evidenciando las demoras y realizando las acciones pertinentes para corregirlas. En el SIGME se cargaron las evidencias del cumplimiento del indicador durante la vigencia 2019.</p>	BAJO

Trimestre 4		8. Verificación OCI	
Indicador	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	- Se gestionaron todos los proyectos de ley y propuestas reglamentarias durante el periodo analizado - 4 proyectos de ley, 3 decretos reglamentarios y 2 resoluciones reglamentarias	<p><u>Verificación OCI:</u> De conformidad con la documentación cargada en el aplicativo SIGME y con lo reportado por el área organizacional, se evidencia el cumplimiento de lo reportado por el Viceministerio de Minas en el plan de acción para la vigencia 2019</p> <p>La ejecución del indicador "Tasa de instrumentos de política pública gestionados", a 31 de diciembre de 2019, fue de 100%, para la vigencia 2019 fueron gestionados 24 instrumentos de Política pública por parte del Viceministerio de Minas. En el SIGME se cargaron las evidencias del cumplimiento del indicador durante la vigencia 2019.</p> <p><u>Recomendación OCI:</u> El viceministerio de Minas debe coordinar con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las acciones pertinentes para que sea corregida la unidad de medida del indicador, ya que si dicha unidad es porcentual, para cada trimestre el valor planeado debe ser de 25%, y no de 100%, debido a que se generan confusiones en la sumatoria del total de la vigencia generando un resultado del 400% y no del 100% como debe ser.</p>	BAJO